

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CASETAS PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES LOGROSTOCK XX EDICIÓN.**

Ref. COM/01/2022

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2.

Lugar: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Fecha: 14/2/2022.

Comienzo: 9:30 horas.

Terminación: 10:30 horas.

Asistentes:

(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Fernando Cortezón Fernández.

Vocal-Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Doña Pilar Gil González.

(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Se procede a la apertura del sobre 2 presentado por "IBERSTAND, S.L.", y se comprueba que se ajusta a lo exigido por los Pliegos y que la propuesta técnica ofertada se ajusta al objeto del contrato, procediéndose a su lectura por los miembros del órgano de contratación, que comentan su contenido en voz alta, deliberando sobre la puntuación que se le debe atribuir en función de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 14ª.B) del Pliego, resultando lo siguiente:

1.- Calidad estética de las casetas, carpas e instalaciones (12 puntos).

1.1.- Valoración de elementos que permitan la mejor identificación de los comercios participantes en la Feria y de sus casetas (4 puntos).

El órgano de contratación valora este subcriterio con 4 puntos, toda vez que la oferta presentada incluye un importante número de elementos que, yendo más allá de los mínimos exigidos por los Pliegos, permiten identificar perfectamente los comercios participantes, tales

como banderolas identificativas visibles desde los pasillos, rotulación del nombre de los negocios en cada caseta, posibilidad de añadir sus respectivos logos, o inclusión de planos (12) sobre la ubicación de las casetas y probadores en varios puntos de la Feria.

1.2.- Valoración de elementos que potencialmente puedan llamar la atención del consumidor e incentivarle a que acuda a la Feria y a que entre en las casetas individuales de los distintos comercios (4 puntos).

El órgano de contratación valora este subcriterio con 1 punto, ya que con la salvedad de las cornisas modulares de las casetas con los colores corporativos de la Feria, no se incluye en la oferta ningún otro elemento que pudiera servir de incentivo para la asistencia de gente a la Feria.

1.3.- Valoración de elementos que permitan disimular aquellas instalaciones de la Feria que sean poco estéticas (4 puntos).

El órgano de contratación valora este subcriterio con 4 puntos, toda vez que la oferta presentada prevé todas aquellas medidas necesarias para disimular todos los elementos de la Feria que desde el punto de vista estético no son atractivos, tales como cornisas para ocultar acometidas, un almacén cerrado para acopio de materiales, y cuadros eléctricos y cerramientos para los grupos electrógenos.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.1: 9 PUNTOS.

2.- Calidad funcional de las casetas, carpas e instalaciones (12 puntos).

2.1.- Valoración de elementos que redunden en ofrecer a los visitantes de la Feria y a los comerciantes un mayor confort durante su estancia en la misma (4 puntos).

El órgano de contratación valora este subcriterio con 4 puntos, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos de confort para los visitantes y comerciantes, tales como 12 unidades de señalizaciones para informar al público sobre la ubicación de los probadores, la tipología y dotación de la ludoteca, incluyendo toldos para generar espacios de sombra o las cornisas contiguas a las casetas para cobijar a la gente, tanto de la lluvia como del sol.

2.2.- Valoración de elementos que doten de seguridad a las distintas instalaciones de la Feria.

El órgano de contratación valora este subcriterio con 4 puntos, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos de seguridad, tales como la colocación de extintores cada 15 metros, los cerramientos traseros de la ludoteca, los cerramientos de los grupos electrógenos, un incremento del 57% sobre la potencia eléctrica mínima exigida por los Pliegos y la adición de un grupo electrógeno de 300 Kva de reserva.

2.3.- Valoración de elementos que permitan a los comerciantes la más cómoda y efectiva exposición y publicidad de sus productos

El órgano de contratación valora este subcriterio con 4 puntos, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos tendentes a facilitar la exposición de los productos y su publicidad, tales como la puesta en marcha de la megafonía con antelación a la fecha de la inauguración (lo cual sin duda redundará en el conocimiento general de los comercios participantes) o las baldas rectas sobre la pared, de tipo individual para cada comerciante, para que cada uno pueda distribuirlas en función del lugar exacto en que desee colocar su producto.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.2: **12 PUNTOS**.

3.- Certificados de calidad (6 puntos).

El órgano de contratación valora este criterio con 6 puntos, toda vez que la oferta presentada incluye certificados de calidad relativos a todos los elementos que integran las casetas y carpas.

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.3: **6 PUNTOS**.

TOTAL PUNTUACIÓN "IBERSTAND, S.L." DE LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: **27 PUNTOS**.

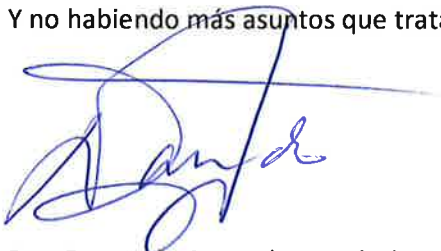
Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación **ACUERDA** por unanimidad:

1º.- Valorar con 27 puntos la propuesta técnica (sobre 2) del licitador "**IBERSTAND, S.L.**".

2º.- Publicar esta acta en el perfil del contratante, autorizando al Secretario del órgano de contratación para que realice cuantas actuaciones sean necesarias a tal fin.

3º.- Notificar esta acta al licitador a través de la dirección de correo electrónico designada en su solicitud de admisión a la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Fernando Cortezón Fernández



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría



Doña Pilar Gil González



Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal